
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.011

Lunes 19 de Marzo de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1368859

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CONCEDE RETIRO VOLUNTARIO EN EL CARÁCTER DE ABSOLUTO DE LA INSTITUCIÓN, AL GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS, BRUNO ARNOLDO VILLALOBOS KRUMM

Núm. 487.- Santiago, 12 de marzo de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 16 y 105, de la Constitución Política de la República en los artículos 41, letra a) de la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros; 110, letra c) y 11 del DFL (I) N° 2, de 1968, Estatuto del Personal de Carabineros de Chile; en la ley N° 20.502 y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que se ha recibido la solicitud de retiro voluntario en carácter de absoluto por parte del General Director de Carabineros, Sr. Bruno Villalobos Krumm.

Decreto:

Concédese el retiro voluntario en el carácter de absoluto de la Institución, a contar del 12 de marzo de 2018, al General Director de Carabineros, don Bruno Arnoldo Villalobos Krumm, RUN N° 7.667.700-K, el que se hará efectivo a contar de esta fecha.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.